

VILAFRANCA DEL Penedès



Inscripcions obertes hasta el 4 de mayo de 2025
Información a glops.pinnae.cat

IMPULSA



COL·LABORA



AJUNTAMENT
VILAFRANCA
DEL PENEDÈS



CASAL
SOCIETAT LA PRINCIPAL

NOVIEMBRE — DICIEMBRE 2025

BASES DEL CONCURSO DE OBRA REALIZADA

El concurso es una excelente oportunidad para que los jóvenes muestren sus propuestas finales y se den a conocer en el mundo de las artes visuales. A través de la exposición y el catálogo.

Se seleccionarán hasta 20 obras para la exposición central, de las cuales tres serán premiadas económicamente. El jurado valorará la calidad técnica, la capacidad crítica y el interés artístico. Las obras se exhibirán en diferentes espacios de Vilafranca del Penedès y se incluirán en el catálogo de la Bienal.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar artistas en edades comprendidas entre 18 y 35 años que residan en Cataluña.

Los participantes podrán presentarse de forma individual o como colectivo, siempre que todos los componentes del grupo cumplan con las edades requeridas. Además, podrán hacerlo tanto al concurso como a la residencia de manera simultánea.

Se podrán presentar un máximo de tres propuestas en cada modalidad, pero solo una podrá ser seleccionada.

La convocatoria no se limita a ninguna disciplina o técnica específica.

PREMIOS

Se seleccionarán hasta veinte obras de los participantes, y se otorgarán tres premios de 1.500 € cada uno a las piezas que se consideren más destacadas. Es importante tener en cuenta que estos premios estarán sujetos a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

DOSSIER DE SELECCIÓN

Para que tu obra sea seleccionada, necesitas presentar un dossier en formato PDF que contenga lo siguiente:

- Imágenes de la obra: Asegúrate de incluir fotos de buena calidad.
- Descripción textual de la pieza: Explica de qué trata la obra y su significado.
- Dimensiones: Indica las medidas exactas de la obra.
- Requerimientos técnicos de montaje: Detalla lo que se necesita para exhibir la obra.
- Currículum artístico: Incluye tu trayectoria y logros en el arte.
- Documentación visual y textual de un máximo de cinco obras realizadas recientemente: Muestra ejemplos de tu trabajo más reciente.
- Valor económico de la obra: Especifica el precio de la pieza.

CARACTERÍSTICAS

- Cada artista o colectivo de artistas podrá presentar un máximo de tres obras.
- La temática de las obras a presentar será libre; los artistas podrán presentar una propuesta original y firmada.
- Las obras presentadas deben estar acabadas y listas para exponer.
- Si la obra es seleccionada, el envío de la pieza será a cargo del propio artista.

Una vez seleccionadas, las obras no podrán ser reclamadas ni retiradas por el artista o colectivo mientras dure la exposición.

CATÁLOGO

Todas las obras serán recogidas en un catálogo artístico, que tiene como objetivos principales documentar y dar visibilidad a las creaciones de los artistas participantes, así como fomentar la promoción.

Este catálogo sirve como herramienta de difusión, permitiendo que las obras lleguen a un público más amplio, incluyendo coleccionistas e instituciones interesadas en adquirir nuevas piezas.

Además de ser un registro de las obras y los artistas seleccionados, el catálogo busca poner en valor el trabajo de los jóvenes creadores y crear nuevas oportunidades para ellos dentro del circuito artístico profesional.

EXPOSICIÓN

Las obras seleccionadas se exhibirán entre noviembre y diciembre de 2025 en Vilafranca del Penedès.

El espacio para el evento será determinado por la organización, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada pieza.

Los espacios expositivos donde se llevarán a cabo las exposiciones son el Fórum Berger y Balaguer, el Claustre de Sant Francesc, la Capilla de Sant Joan y la Sala de los Trinitaris.

Estas exposiciones serán gratuitas y abiertas a toda la ciudadanía y contarán con un programa de actividades paralelas como visitas guiadas o encuentros con los autores, siempre que sea posible por parte del artista.

JURADO

La Bienal tiene un jurado muy destacado, compuesto por personas con mucha experiencia y prestigio en el ámbito de las artes visuales.

Este jurado incluye a profesionales que están relacionados con la creatividad, la academia y las exposiciones.

- Sílvia Muñoz d'Imbert – Historiadora, crítica de arte y comisaria independiente
- Roser Sanjuan - Responsable programas públicos Centre d'Art la Panera
- Pepa Quinteiro – directora de la galería d'art Anquin's
- Francesca Piñol – Acción cultural de l'Escola Massana
- Montse Badia – Cofundadora y directora de A*Desk Codirectora Màster d'Art Contemporani a la Universitat de Barcelona (UB)
- Toni Asensio – Coordinador de la Sección Funcional d'Escultura i Creación del Departamento d'Arts i Conservación-Restauración de la Facultat de Belles Arts de la Universitat de Barcelona.
- Sílvia Amigó - Técnica de artes visuales del Servei de Cultura de Vilafranca del Penedès
- Ricard Planas - Bonart Cultural i Fundació Lluís Coromina
- Mireia Camacho – Responsable de la sección de bellas artes del Casal de Vilafranca

El jurado será el encargado de seleccionar las obras que se expondrán y también de elegir a las ganadoras que recibirán un premio económico. Además, si consideran que las propuestas no cumplen con los criterios de calidad, originalidad o no se ajustan a los objetivos de la convocatoria, tienen la opción de declarar desiertas algunas categorías.

PARTICIPACIÓN

INSCRIPCIÓN

1. Inscripción (Concurso y residencia)

Para inscribirse en el concurso y la residencia, únicamente en línea a través de la página [web glops.pinnae.cat](http://web.glops.pinnae.cat).

2. Dossier de selección

Es importante seguir las indicaciones que se especifican en las bases según la modalidad en la que deseas participar. Cada artista puede presentar un máximo de tres piezas o proyectos, pero ten en cuenta que (solo se podrá seleccionar una por modalidad).

3. Formulario

Para completar tu inscripción, es necesario que llenes todos los campos requeridos y adjuntes el dossier de selección, así como una copia de tu DNI, NIE o pasaporte. Recuerda que toda la documentación debe estar en formato PDF.

4. Fecha límite de inscripción

El plazo para inscribirte en el concurso o residencia finaliza el 4 de mayo de 2025. Después de esa fecha, la plataforma se cerrará y no se aceptarán más solicitudes ni cambios.

RESOLUCIÓN

Las obras que serán seleccionadas para ser expuestas, incluyendo las tres premiadas y los proyectos de residencia, se darán a conocer entre el 15 y el 29 de junio en un acto público.

CONDICIONES GENERALES

Derechos de autor y difusión

Las obras premiadas podrán ser utilizadas con fines promocionales, siempre reconociendo la autoría del creador. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras ganadoras se ceden de manera exclusiva y a nivel universal, y esta cesión es indefinida. Sin embargo, el autor conservará sus derechos morales sobre la obra y debe ser reconocido como el creador en cualquier reproducción.

Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación de las bases y cualquier modificación que la organización pueda considerar necesaria.

Protección de datos y prevención del blanqueo de capitales

De conformidad con el que establecen las normativas vigentes en protección de datos GDPR y la LOPDGDD, los datos personales se tratarán bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN ESPECIAL PINNAE obtenidas por un interés legítimo y por la única finalidad que se contemplan las presentes bases. Los datos se conservarán mientras ninguna de las partes se oponga y no serán cedidas a terceros, salvo que sea por obligación legal. Se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición enviando un mensaje a info@pinnae.cat y si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control a www.aepd.es.

La FUNDACIÓN y los participantes quedan enterados que de conformidad con la legislación vigente en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, ambas están obligadas a observar las medidas de diligencia debida relativas a la identificación, conocimiento y seguimiento continuo de las posibles aportaciones recibidas, obligándose a facilitar cualquier información o documentación que se los pueda requerir por parte de las autoridades competentes a tal efecto, dando así desempeño en todo caso a la normativa aplicable.

Legislación aplicable y arbitraje

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente convenio las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, de la Asociación Catalana para el Arbitraje, al cual se le encarga la designación del árbitro y la administración del arbitraje, obligándose desde ahora al cumplimiento de la decisión arbitral.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

BIENNAL D'ART JOVE

GLOPS

MÁS INFORMACIÓN A

glops@pinnae.cat

glops.pinnae.cat

IMPULSA



COLABORA



AJUNTAMENT
VILAFRANCA
DEL PENEDÈS



CASAL
SOCIETAT LA PRINCIPAL

NOVEMBRE — DESEMBRE 2025